

La Plata, 6 de Diciembre de 2024

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nota Tipo nº 99

Me dirijo a usted con el fin de informarle que como consecuencia del alto grado de compromiso gremial evidenciado por los médicos federados y sus Entidades Primarias, la Federación Médica ha acordado con el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la firma de un convenio por prestación en todo el ámbito provincial, a los mismos valores vigentes tanto para FEMEBA como para el resto de las entidades médicas de la provincia.

Si bien aún no se ha determinado la fecha de vigencia del nuevo convenio, se ha acordado que en la misma fecha, las partes ponen fin al convenio capitado vigente.

Asimismo, se ha consensuado la conciliación de la deuda que el IOMA mantiene con la Federación Médica, y el pago de todos los pasivos prestacionales y/o ajustes pendientes.

Si bien se remitirá una nota múltiple con los detalles técnicos del convenio a suscribir, podemos adelantar que se tratará de un convenio por prestación donde la titularidad del mismo, la facturación y la representación estarán a cargo de FEMEBA, y el pago de las prestaciones se realizará directamente a la Entidad Primaria.

Para adherir al convenio, las Entidades Primarias deberán firmar una adhesión al mismo, como ha ocurrido en otras ocasiones, y los médicos federados que deseen adherir deberán ratificar su compromiso de no cobro de adicionales.

De esta forma culmina de manera satisfactoria un conflicto iniciado hace ya más de 100 días lo que trae como consecuencia la normalización de las prestaciones en todo el ámbito provincial, e implica para beneficiarios y médicos, restablecer una relación que nunca se debió haber interrumpido.

Reiterando nuestro agradecimiento a cada uno de los protagonistas de esta lucha, y nuestro compromiso de seguir defendiendo las fuentes de trabajo de nuestros profesionales, con la misma fuerza y convicción con que lo hemos hecho en esta oportunidad, me despido de usted atentamente.



Dr. Guillermo Cobián
Presidente

Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar

www.femeba.org.ar